

MENDOZA, 01 de Diciembre de 2021.-

RESOLUCIÓN Nº 038 - F.E.

VISTO el expediente EX – 2021 – 07907992-GDEMZA-

FISCESTADO; y

CONSIDERANDO:

Que a orden nº 3 obra nota del Dr. Juan Andrés Donato Torrecilla D.N.I. Nº 30.965.028 por la que solicita la rescisión del contrato celebrado oportunamente por Res Nº 013/21-F.E.

Que por lo expuesto corresponde dar de baja al mencionado contrato de locación de servicios profesionales.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, y lo dispuesto por la Ley Nº 9.278 de Presupuesto 2021 año vigente y su Decreto Acuerdo Reglamentario Nº 150/21, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las leyes en vigencia:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA R E S U E L V E:

<u>Artículo 1º:</u> - Dar de baja al contrato de locación de servicios celebrado oportunamente entre Fiscalía de Estado y el Dr. Juan Andrés Donato Torrecilla D.N.I. Nº 30.965.028, y que fuera aprobado por Res. Nº 013/21-F.E.

Artículo 2º: - Comuníquese, publíquese y archívese.

FERNANDO M. SIMON FISCAL DE ESTADO Provincia de Meneoza